

AVISO DE DIVULGACIÓN POTENCIAL DE REGISTROS ESTUDIANTILES

Por favor lea cuidadosamente este aviso. Éste es un mensaje del Tribunal de Distrito de Estados Unidos en el caso identificado arriba. Abogados, en representación de niños con discapacidades y sus padres en una demanda colectiva relacionada con ciertos servicios y políticas de educación especial en la Ciudad de Nueva York, buscan acceso a registros estudiantiles, los cuales están cubiertos por un Acuerdo de Confidencialidad entre las partes y no se le divulgarán a nadie que no sean los abogados de las partes, los expertos de esas partes, y el Tribunal. **Ningún archivo estudiantil se le divulgará al público ni a ningún otro alumno ni padre de familia sin el consentimiento expreso del padre/tutor del estudiante o por un estudiante ahora mayor de dieciocho años.**

Este aviso se le puede aplicar a usted si es un alumno o ex alumno, o el padre o tutor de un estudiante que tuvo un Programa de educación individualizado (“IEP”) preparado por el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York entre 2003 y 2016 **Y** o:

- 1) estudió en una **escuela no pública aprobada por el Estado; O**
- 2) un Comité de educación especial del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York le **diagnosticó autismo o lo clasificó como autista.**

Si su hijo era mayor de veintiún años el 3 de julio de 2013, no participa en esta demanda y este aviso no se le aplica.

NATURALEZA DE LA DEMANDA

En la demanda, *M.G. v. NYC DOE*, los demandantes son niños con discapacidades y sus padres. Los demandantes representan clases de alumnos de la Ciudad de Nueva York que cursan estudios o estudiaron en escuelas no públicas aprobadas por el Estado de Nueva York o están clasificados o diagnosticados como autistas (“miembros de clase”). Los demandantes alegan que el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York y el Departamento de Educación del Estado de Nueva York violaron la Ley de Educación para Personas con Discapacidades, entre otras leyes relacionadas, adoptando políticas que les impidieron a los miembros de clase recibir ciertos servicios de educación especial. El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York y el Departamento de Educación del Estado niegan estos alegatos. Los denunciantes buscan, entre otros desagrazios, medidas cautelares para cambiar estas presuntas políticas.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Como parte de esta demanda colectiva, los demandantes buscan ciertos documentos de los departamentos de educación de la Ciudad y el Estado que contienen información personal protegida de estudiantes miembros de clase. “Información personal protegida” incluye entre otras cosas: nombres de estudiantes; nombres de padres y tutores (incluidos nombres y apellidos de soltera de madres); nombres de familiares; números de seguro social; domicilios particulares; números telefónicos del hogar; y fecha y lugar de nacimiento.

Ejemplos de documentos requeridos son: IEP; registros y transcripciones de audiencias imparciales; análisis y evaluaciones de educación especial; boletines de calificaciones e informes de progreso; y documentos proporcionados por un padre de familia para el archivo de un estudiante.

Para garantizar que los documentos se mantengan **estrictamente confidenciales** y sean **vistos solamente por los abogados de las partes, los expertos de esas partes, y el Tribunal**, las partes firmaron un Acuerdo de Confidencialidad ordenado por el Tribunal.

DERECHO DE LOS ESTUDIANTES A LA CONFIDENCIALIDAD

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (“FERPA”), 20 U.S.C. § 1232g(b) y 34 C.F.R. § 99.31(a)(9)(ii), y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (“IDEA”), 20 U.S.C. §§ 1400, *et seq.* son leyes federales que protegen la privacidad de archivos estudiantiles. Estas leyes permiten la divulgación de los archivos en cumplimiento de una orden judicial, siempre y cuando el distrito escolar haga un esfuerzo razonable para avisarles a estudiantes y padres de familia antes de divulgar los registros y les de la oportunidad de poner objeciones a la generación de información personal protegida que se encuentre en tales expedientes.

Si, después del aviso, un padre y/o estudiante presenta objeciones, los documentos se pueden generar, pero la Información Personal Protegida se suprimirá.

CONSENTIMIENTO Y OPORTUNIDAD DE HACER OBJECIONES

Este aviso no afecta ninguno de sus derechos ni los derechos de su hijo en relación con el Litigio *MG* ni ningún otro asunto que usted puede tener pendiente dentro del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York.

Usted tiene la libertad de presentar objeciones a la divulgación de los archivos de su hijo. Si cuenta con la asesoría de un abogado o representante legal, quizás quiere conversar con esa persona acerca de este Aviso.

Si usted *no tiene objeciones* a la divulgación de la información descrita arriba, *no se requiere hacer nada.*

Si usted *objeta* la divulgación de la información descrita arriba, debe: Llenar el formulario “Objeción a la Divulgación de Información y Registros Estudiantiles Caso No. 13-CV-4639” adjunto a este Aviso o disponible en schools.nyc.gov/potential_disclosure; y envíeselo al Tribunal a la siguiente dirección:

The Honorable Sidney H. Stein
c/o Clerk of the Court
Southern District of New York
500 Pearl Street, Courtroom #23A
New York, NY 10007
Attn: DOCUMENT FILED UNDER SEAL

TODAS LAS OBJECIONES DEBEN SER RECIBIDAS POR EL TRIBUNAL EL 7 DE AGOSTO DE 2016 A MÁS TARDAR.

NO LLAME AL TRIBUNAL. EL TRIBUNAL NO ACEPTARÁ LLAMADAS TELEFÓNICAS SOBRE ESTE ASUNTO.

Los demandantes están representados por Friedman & Moses, 233 Broadway, Suite 901, New York, NY 10279, www.friedmanandmoses.com. Número de teléfono 212-293-8686. Tenga presente que los asesores de los demandantes pueden ponerse en contacto con usted.

Si desea más información acerca de esta demanda o instrucciones sobre cómo poner objeciones a la divulgación de los registros de su hijo (o los suyos si usted es mayor de dieciocho años), o si necesita una traducción de este Aviso, por favor visite schools.nyc.gov/potential_disclosure. Si usted desea recibir por correo un formulario de objeción puede dejar un mensaje llamando al número 718-935-5655 y le enviarán un formulario.

Si usted no entrega un formulario de objeción para el **7 de agosto de 2016**, se considera que cedió su derecho a presentar objeciones a la divulgación de la información y los expedientes estudiantiles contentivos de Información Personal Protegida. El Tribunal debe mantener todas las objeciones bajo sello.

Traducciones en español, árabe, bengalí, chino, francés, haitiano criollo, coreano, ruso, y urdu están disponibles en: schools.nyc.gov/potential_disclosure.